

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:09 horas del día 11 de noviembre de 2019, en el local de la sala de sesiones de video conferencia de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, se reunieron los siguientes miembros del Consejo de Facultad:

1. Mgr. Manuel Velarde Herencia
2. Dr. Jesús Amadeo Olivera Cáceres
3. Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
4. Mgr. Démbor Salomón Fernández Hernani Aragón
5. Mgr. Alexis Efraín Alpaca Cusicanqui
6. Mgr. Moisés Ismael Escobedo Dueñas

Actúa como Presidente el Mgr. Manuel Velarde Herencia, Decano de la FCJE, y como secretario el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza-Secretario Académico de la FCJE.

Se propone verificar si existe el quórum correspondiente y se comprueba que existe el quórum para iniciar la sesión.

Seguidamente da a conocer al pleno del Consejo la agenda de la sesión extraordinaria del día 11 de noviembre de 2019.

AGENDA

1. GRADOS Y TÍTULOS
2. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA FCJE
3. CASO DE ESTUDIANTE RODOLFO ANDRÉS HUISA SANIZAO DE LA FCJE
4. RENUNCIA A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE CARREA DOCENTE

1. GRADOS Y TÍTULOS

GRADOS

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, uno (1) expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas al siguiente egresado:

1. EGR. HECTOR JOSE QUENTA PILCO

CODIGO 2013-38223

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA COMERCIAL

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, siete (7) expedientes de egresados que solicitan el Grado Académico de Bachiller. Luego de la verificación el

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y **por unanimidad** se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento de Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Comercial a los siguientes egresados:

- | | |
|---|--------------------|
| 1. EGR. MARIA YANET USECCA MAMANI | CODIGO 2009-33486 |
| 2. EGR. SOFIA ALEJANDRA FLORES FLORES | CODIGO 2014-106009 |
| 3. EGR. MASIELL YAKELIN QUENTA CARDENAS | CODIGO 2014-106022 |
| 4. EGR. YULISA ROMERO MAMANI | CODIGO 2014-106008 |
| 5. EGR. TELMA RAQUEL SARAVIA TICONA | CODIGO 2014-106012 |
| 6. EGR. CAMILA YULIANA PERCA CARDENAS | CODIGO 2014 106019 |
| 7. EGR. RUTH MARYMAR COLORADO ROSA | CODIGO 2014-106017 |

TITULOS:

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS:

El presidente del Consejo alcanzó a los miembros del Consejo de Facultad, un (1) expediente de egresado que solicita el Grado Académico de Contador. Luego de la verificación el presidente propone su aprobación, para lo cual somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: Aprobar el otorgamiento Título Profesional de Contador Público al siguiente bachiller, de la Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras

1. BACH. PAMELA NÉLIDA MAMANI CHIPANA -EX.PROF.

2. RATIFICACIÓN DEL SECRETARIO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO DE LA FCJE

Presidente indica que se viene en la actualidad trabajando como secretario con el Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza y propone que se ratifique como secretario académico de la FCJE.

Interviene el consejero Jesús Olivera para indicar que habiendo sido elegido como Decano el actual presidente propone que se haga una nueva propuesta y por consiguiente debería de ser una nueva designación.

El presidente del consejo toma en cuenta lo propuesto por el consejero Jesús Olivera y propone la designación, como Secretario Académico de la FCJE, al Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza. Somete a votación su propuesta y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO**: DESIGNAR, a propuesta del Decano al Mgr. MIGUEL FRANCISCO TORRES REBAZA, como Secretario Académico Administrativo, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, a partir del 11 de noviembre del 2019.

3. CASO DE ESTUDIANTE RODOLFO ANDRES HUISA SANIZO DE LA FCJE

Presidente indica que se va a tratar un caso que viene de los consejos anteriores y es el caso del estudiante Rodolfo Andrés Huisa Sanizo. Indica que ha invitado al director de la ESCF, al Profesor Helard Peralta, al Sr. Rodolfo Huisa para que expongan sus motivos y poder resolver si es que se puede resolver.


Interviene la consejera Isabel Rodríguez para indicar que al docente Mauro Elard Peralta Delgado ha sido convocado por el señor rector y le ha solicitado se le haga conocer.

Participa nuevamente la consejera Isabel Rodríguez para indicar que sobre el presente caso existe una secuencia que hay que recordar. Se había acordado de que el comité académico curricular emita un informe y ese informe debe de estar aquí para ver qué cosa corresponde. Presidente,




UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

indica que tiene el informe N° 122 del comité de grados y títulos presidido por la Dra. Betty Cohaila y también forma parte el consejero Moisés Escobedo. Dicho informe tiene siete puntos y si gusta sólo lee lo más importante. El presidente cede la palabra al consejero Moisés Escobedo para que pueda fundamentar lo descrito en el informe. Indica el consejero Escobedo que como comité se ciñen a lo que se expresa en el reglamento antiguo y la ley 27333. Indica que el tema de la designación de los jurados lo ve el director de la ESCF y, por tanto, cualquier cambio sería el mismo director quien lo haga. Participa la consejera Isabel Rodríguez para hacer una atinencia sobre los jurados e indica que cuando estuvo en asesoría jurídica hubo una opinión legal al respecto en donde se puso de manifiesto que son los directores de escuela los que tienen que ver con la designación de los jurados. Hay opinión legal al respecto.

Presidente invita al director de la ESCF para que emita su opinión al respecto, pero se ha informado que se encuentra en una sustentación de tesis. Asimismo, da lectura a documento presentado por el director de la ESCF quien refiere que en atención al acuerdo del consejo de facultad de fecha 24 de octubre y que vista la cronología de los hechos referidos al Bach. Rodolfo Huisa Sanizo deberá ser el consejo de facultad quien atienda lo solicitado por el señor Rodolfo Huisa. Además, refiere que de acuerdo a la disposición 2, de las disposiciones transitorias, del reglamento de grados de la ESCF cualquier aspecto no previsto en el presente reglamento será visto por el consejo de facultad, previa opinión del comité de grados y títulos. Presidente indica que en otras palabras está pidiendo que el consejo de facultad resuelva.



Presidente, por su intermedio solicita al alumno Rodolfo Huisa Sanizo para que de su versión. Interviene el señor Rodolfo Huisa indicando que es egresado de la ESCF y que ha tramitado su proyecto de tesis en el año 2016, siendo su asesor el profesor Helard Peralta y no ha avanzado por cuanto el profesor se encontraba de permisos o licencias y todo esto se dio casi todo el año 2017 e inicios del 2018. Razón por la que se vio obligado a presentar un nuevo proyecto de tesis y que la comisión de grados y títulos de la FCJE tuvo a bien designar al profesor Mejía, quien los asesoró en el 2018 y se hace de manera pertinente y rápida para que pueda elaborar la tesis. A fines de abril de 2018, se entrega resolución de jurado con los docentes Hernán Chau, Mauro Helard Peralta y Rubén Soto. En ese momento, de la designación indica que el hizo la observación pertinente respecto a la designación porque había una relación discordante con el profesor. El sólo quiere sustentar su tesis. Precisa que él no tiene nada contra el profesor respecto a su capacidad por cuanto nunca le ha enseñado y por tanto no sabe si es un buen o mal profesor. Sólo pide que se le cambie como jurado por el tiempo transcurrido y es que necesita trabajar y que además esta situación le está generando problemas emocionales.



Presidente indica que puede hacer sus descargos el profesor Peralta. Interviene el profesor Helard Peralta indicando que tratará de ser corto en este tema. Indica que vino a la hora y no se había iniciado la reunión. Ha tenido que ir al vicerrectorado a pedir permiso y recién ha podido venir. Sin embargo, precisa que no sabe que es lo que ha expresado por el estudiante, quien está en su derecho y como lo ha manifestado por escrito tiene derecho a conocer y se ha omitido. Entonces se ha omitido y él se remite a lo que tiene en su documento del día viernes y del mes de setiembre.

Presidente luego indica que se pueda llegar a un acuerdo. El alumno ha expuesto sus motivos y el profesor también indica que se ha seguido el debido proceso. En el reglamento de grados y títulos de la ESCF hay vacíos y el profesor Soto que debería de solucionar, dentro de los plazos establecidos, no ha solucionado nada y lo ha pasado para que el consejo solucione. Como consejeros solicito puedan darnos luces para solucionar el problema y por consiguiente abre el debate.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Interviene el consejero Jesús Olivera indicando que según ha tomado conocimiento de este caso y por lo expuesto por el estudiante y por el docente pregunta si siempre persiste el estudiante que se le cambie de jurado y al profesor Peralta él no ha manifestado porque motivos está pidiendo que no sea su jurado y, otra cosa que ha tomado conocimiento es que el director de la ESCF debe de solucionar este caso en primera instancia, cosa que si no procede en esa instancia recién pasaría al Consejo de Facultad.

Interviene la consejera Isabel Rodríguez para recordar e invocar al cuerpo colegiado como autoridad administrativa máxima que debemos de actuar de acuerdo a las normas establecidas porque tomar una decisión fuera de las normas podría ser posibles de sanciones de algo que no compete resolver. En segundo lugar, que se cumpla con el debido proceso, qué cosa es del debido proceso. Es cuando en este caso el estudiante sostiene una petición que debe ser por escrito y con los fundamentos y rigiéndose a las normas. Si está establecido cambiar de jurado en cualquier momento de su titulación deberá hacerse, caso contrario no. En primera instancia deberá de resolver el director y en segunda instancia nosotros. Ahora si el alumno dice A eso se tiene que trasladar al profesor, porque parece que hay conflicto entre ambos. Según ha manifestado el señor que siente aludido porque el profesor se encontraba enfermo, todos tenemos derecho a enfermarnos a faltar, a la licencia, eso no significa que siempre nos vamos a enfermar con la intención de hacer daño a nadie. Entonces el debido proceso si hay un argumento para una petición se traslada a la otra parte para que se defienda, entonces me imagino que esos documentos obran en el expediente. Indica que solo tiene un listado de documentos. Seguidamente el profesor dirá que no ha podido dictaminar, porque se he enfermado y se está establecido la sanción en la norma que se aplique. Considero que se debe de actuar a las normas establecidas. Al respecto existe un informe de asesoría legal.

Luego, el presidente da la palabra al director de la ESCF quien manifiesta que ha recibido la invitación y solo quiere decir que sea el Consejo de Facultad quien debe de solucionar y para lo cual ya se ha emitido los documentos correspondientes. Al respecto, el presidente replica indicando que en primera instancia debió él solucionar.

Participa nuevamente la consejera Isabel Rodríguez indicando cómo se soluciona, a través de un documento, mediante un acto administrativo, la solución tiene que estar por escrito para que si el señor si no está de acuerdo apelará a esta instancia.

Luego interviene el presidente del consejo indicando que ha escuchado que ha habido casos similares resueltos en asesoría legal. No sé si el consejo me permite que este caso, que ya esta tiene tiempo, se pueda enviar todo el expediente para que nos dé una opinión para mejor resolver. Abogado del estudiante solicita participar a lo que el presidente deniega por no estar acreditado. Interviene el consejero Démbor Fernández para indicar que tiene derecho a participación el abogado de la parte afectada y que sólo acredite con su carnet de abogado. Presidente rectifica y da la palabra para que pueda intervenir el abogado de la estudiante.

Interviene Lidia Sanizo Mamani como abogada indicando que el estudiante presentó su tesis en el año 2018, en setiembre se nombró como jurados al profesor Mauro Peralta, al profesor director de la ESCF Soto y al profesor Chau. El problema es con el profesor Mauro Peralta ha sido ex asesor de Rodolfo en el año 2016, quién ha presentado un proyecto de tesis, pero todo el año el alumno ha estado persiguiendo y exigiendo al profesor de quine nunca tuvo su apoyo por cuanto nunca estaba o estaba enfermo o estaba de viaje o estaba de capacitación en Lima. Cuando a veces alcanzaba algunos avances el profesor le decía no pásame por USB o por correo. Y lo encontraba

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

por ahí por suerte en la Universidad y preguntaba cómo es mi trabajo profesor entonces este no le da en un papel o un garabato de lo que tiene que hacer. Indica que, además, le decía que haga esto, el estudiante lo hacía y el profesor le decía que no le había dicho que haga eso. Es decir, se contradecía. Entonces daba entender este profesor que ya no tiene uso del sentido de la razón, cómo es posible que se pueda permitir en la Universidad estas cosas. Cuánto tiempo más egresado de la universidad va a estar. Ya han pasado más de cinco años y entonces cómo se va perjudicando y ahora que presenta un segundo proyecto el profesor no recoge un el trabajo mientras que los otros miembros del jurado ya lo recogieron y le dieron conformidad en el mes de abril. Pero sin embargo el profesor aparece en el mes de mayo, junio para ser precisa el 12 de junio y por exigencia de la secretaria recoge para que luego diga que está mal la tesis. Razón por lo que el estudiante presenta un documento para que se le cambie de jurado, esto no es posible tanto tiempo ha hecho perder y al profesor le presentamos un documento en el que exigimos que se cambie al profesor y me dice el profesor debe de recoger y se le va a solucionar internamente. Lo esperé, lo esperamos todo un mes y no hay ninguna solución y pasamos y luego presentamos a decanatura un documento para que nos informe por las razones que tanto estaba retrasándose. Tampoco encontramos respuesta. A pesar, que el vicerrectorado dispuso que se solucione en un plazo de 48 horas y tampoco nada. El consejo se reunió el 7 de setiembre y se dispuso que en un plazo de 10 días se dé una solución por parte del director y sin embargo tampoco hubo solución hasta la fecha. Sigue dando vuelta y vueltas e informe de la queja, que está en comisión de grados y títulos, en dirección de contabilidad, en secretaria. Ya no se que hacer. Hemos acudido a otras instituciones, pero ojalá que nos hubiesen apoyado antes de que sea tan bueno eso que nosotros hoy debemos de expresarse por lo menos un documento decirme que uno no puede sustentar y no ha justificado. Dígame, señor colegiado es humillante, por qué tanta injusticia, a qué se debe. El alumno estudió con una finalidad ser profesional. Psicológicamente ha sido afectado, ya no sabe qué hacer, cuándo va a trabajar. Por favor colegiado yo quiero que me entiendan y que se dé la solución del caso.

Interviene el presidente e indica que ha escuchado a las partes y que ha hecho una propuesta

Participa el consejero Jesús Olivera indicando que hay una confusión y una deficiencia, son cosas distintas, una cosa es una tesis y otra es un proyecto de tesis. Existe resoluciones donde ha sido asesor y tiene su firma de lo que lo ha asesorado y después aparece como jurado, incluso cuando aparece como jurado dialogó con él. El problema es ahora como jurado de tesis. Pregunta desde cuando se hace miembro como jurado de tesis. Presidente responde más o menos de abril del presente año.

Interviene el consejero Démbler Fernández para proponer que por competencia y así está establecido que la dirección de la escuela expida pronunciamiento. Derivar a otra instancia sería dilatar. El director de la ESCF debe de asumir su responsabilidad, no es mesa de partes y debe de pronunciarse, tiene que responsabilizarse.

Participa el consejero Jesús Olivera para precisar que es la escuela la que deba de solucionar el presente caso y si no hay solución recién debe de solucionar el consejo de facultad.

Por intermedio del presidente del consejo participa el Dr. Rubén Soto para indicar que de acuerdo a reglamento las situaciones no previstas deben solucionar el consejo de facultad. También indica que se había emitido una resolución fijando fecha y hora de sustentación pero que el estudiante y el profesor Peralta no se presentaron.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

Presidente plantea la moción de darle 48 horas al director de la ESCF para que plantee una solución y sino lo veremos en el consejo. La otra es pasar el expediente a asesoría legal.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para preguntar qué sucede que en cualquier sustentación no se presentara un jurado. La consejera Rodríguez indica que el reglamento de la UNJBG indica que pasa si no presenta. Se levanta un acta y se debe de fijar una nueva fecha. Vuelve a intervenir el consejero Alpaca quien indica que en aras de buscar a una solución rápida y salir de este entrapamiento y que todos los alumnos se benefician se puede invocar al jurado para que pueda renunciar y que se nombre otro jurado. Esta petición es algo muy particular que busca dar viabilidad para la solución del presente caso.

Por intermedio del presidente el profesor Peralta solicita participar al ser aludido y refiere que respeta su opinión y antes de todo esta el valor de la persona se ha sentido ofendido y ha pedido una rectificación.

Presidente indica que si el estudiante pueda pedir disculpas por escrito por algún término que pueda haber ofendido al profesor. Si fuese así, podría estar fijándose nueva fecha de sustentación.

El estudiante, por intermedio del presidente, participa y reitera que se cambie de jurado y agrega que se encuentra triste por el tiempo que ha pasado.,

Presidente refiere que el director de la ESCF debe de dar una solución.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para indicar que ya se le dio un plazo para que solucione.

Presidente propone que se dé un plazo de 48 horas para que haga llegar una propuesta de solución al director de la ESCF.

El consejero Déंबर Fernández replica indicando que es mucho tiempo.

El consejero Alexis Alpaca precisa que es la segunda vez que se da un plazo, ya tiene que haber solución.

Presidente del Consejo de Facultad somete a votación la propuesta de conceder un plazo de cuarentiocho (48) horas, al director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, para que dé una solución a lo solicitado por el bachiller Rodolfo Andrés Huisa Sanizo. Somete a votación su propuesta y por mayoría cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones se toma el siguiente **ACUERDO:** Conceder un plazo de cuarentiocho (48) horas, al director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, para que dé una solución a lo solicitado por el bachiller Rodolfo Andrés Huisa Sanizo.

Justifica su abstención el consejero Alexis Alpaca indicando que ya se le dio un plazo.

La consejera Isabel Rodríguez justifica su abstención indicando que es cónyuge del docente Mauro Helard Peralta.

4. RENUNCIA A LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE CARRERA DOCENTE

Presidente del consejo informa que el docente Manuel Caipa ha presentado una nueva carta, dirigida a todos los miembros del consejo reiterando su renuncia a formar parte como coordinador la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente, de la FCJE., decisión que fuera

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y EMPRESARIALES
CONSEJO DE FACULTAD

aprobada con fecha 4 de octubre de 2019. Precisa el presidente que, aunque es irrenunciable no se puede seguir insistiendo por cuanto existe requerimientos de ascensos presentados por docentes de la FCJE y por consiguiente propone que se debe de reconstituir la conformación de la comisión y para ello propone como coordinador de la misma al Mgr. Gerónimo Víctor Damián López, quien está identificado con los docentes y puede facilitar el trabajo.

Interviene el consejero Alexis Alpaca para saber qué miembros están y que docentes más pueden integrar la comisión, agrega que nuevos aires son siempre buenos. Responde el presidente indicado que el profesor Mauro Helard Peralta recién se ha integrado a la comisión y el caso del profesor Torres el si ha estado conformando la comisión desde el año pasado.

Participa el consejero Démbor Fernández indicando que discrepa a que se pretenda cambiar toda la comisión y en todo caso que los pedidos se hagan en otra ocasión por cuanto en estos momentos en sólo el caso del docente Manuel Caipa quien ha presentado su renuncia y por consiguiente no se debe generar más desorden, precisa que si la excepcionalidad es Manuel Caipa es el único caso que se debe de resolver.

Interviene la consejera Isabel Rodríguez para indicar que el presente caso debería de ir a asesoría Legal. Se pregunta que pasa si es que en estos momentos existieran cinco casos de docentes que quisieran ascender, se debe de encontrar una solución rápida.

Presidente insiste en su propuesta y solicita si es que la consejera pudiera retirar su propuesta a lo que la consejera accede. Retirada la propuesta el presidente propone que de manera excepcional se acepte la renuncia presentada por el docente Manuel Segundo Caipa Ramos, como coordinador de la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente. Somete a votación su propuesta y por mayoría cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones se toma el siguiente **ACUERDO:** Por excepcionalidad aceptar la renuncia presentada por el Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos, como coordinador de la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y, solicitar a la Comisión de Procesos administrativos disciplinarios para que evalúe si corresponde abrir procedimiento administrativo disciplinario.

Se abstiene el consejero Alexis Alpaca y justifica su abstención porque se pronunció que es irrenunciable la designación del docente Manuel Caipa como coordinador de la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente.

De igual forma, se abstiene el consejero Moisés Escobedo y justifica su abstención por cuanto considera que la elección del docente Manuel Caipa, como como coordinador de la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente, es irrenunciable.

Participa el consejero Alexis Alpaca para indicar que debe haber seriedad y no hacer burla por lo que debe cumplirse con la agenda por cuanto el punto de la reconstitución no está agendado. Presidente indica que es urgente que se recomponga y que no se tarde más la reconstitución y por eso es que plantea su propuesta.

Interviene el consejero Moisés Escobedo para indicar que si hay otros docentes habilitados como Oscar Begazo y Bartolomé Anyosa porque no se somete a votación. Presidente interviene para precisar que es el decano quien propone.

El presidente del consejo insiste en proponer recomponer la Comisión para Ratificación, Promoción de la Carrera Docente, de la FCJE, la misma que deberá estar integrada por los docentes: Gerónimo Víctor Damián López, Miguel Francisco Torres Rebaza y Mauro Elard Peralta Delgado. Somete a votación su propuesta y por mayoría cuatro (4) votos a favor y dos (2) abstenciones se toma el siguiente **ACUERDO:** Recomponer la Comisión para Ratificación,